



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA**

**SEMINARIO: ÉTICA FEMINISTA Y AUTONOMÍA  
RELACIONAL**

**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL** ajustado a lo dispuesto  
por REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL.

**PROFESOR/A: MAFFÍA, DIANA**

**CUATRIMESTRE: 2º**

**AÑO: 2023**

**CÓDIGO N°:**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**  
**SEMINARIO: ÉTICA FEMINISTA Y AUTONOMÍA RELACIONAL**  
**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL<sup>1</sup>**  
**CARGA HORARIA: 64 HORAS**  
**BIMESTRE / CUATRIMESTRE Y AÑO: 2º cuatrimestre 2023**  
**CÓDIGO N°:**

**PROFESOR/A: MAFFÍA, DIANA**

**EQUIPO DOCENTE COLABORADOR:<sup>2</sup>**  
**CÓRDOBA, MARIANA**

----

a. **Fundamentación y descripción**

El concepto de autonomía es central en la modernidad para la filosofía práctica, fundamentalmente para la ética y la política. Está en la base de las condiciones humanas para una vida libre, para la elección del propio plan de vida, y para la evaluación de las acciones morales. Como ideal de comportamiento humano, se ha definido como obrar racional e independiente, pero sin embargo ese lenguaje universal encubre la exclusión de las mujeres de esta condición. Desde el siglo XVIII las primeras feministas han criticado esta exclusión, basada en un ideal de independencia masculina donde los vínculos establecidos por las mujeres y su vida emocional se han considerado disvalores que las apartan de la vida pública y la libertad personal. Las mujeres pasan a ser tuteladas, e incluso en el Derecho son tratadas como menores de edad perpetuas que ceden las decisiones a los varones que ejercen autoridad sobre ellas.

El llamado feminismo de la segunda ola (sobre todo el feminismo de la diferencia) han realizado una profunda crítica sobre una ficción de autonomía que simplemente niega la dependencia y los vínculos con otros sujetos, delegando la función emocional en las mujeres y en el ámbito privado y distribuyéndose el poder en lo público. La tercera ola del feminismo va a dirigir su crítica sobre edl pensamiento binario y la división entre racional y emocional, individual y relacional, e incluso público y privado como ámbitos diferenciados de entrecruzamientos de poder.

La pretendida autonomía plena va a ser denunciada como un ocultamiento falaz de los vínculos, no sólo en la política sino también en la teoría jurídica y el derecho. El papel del Estado concebido desde esta posición no debe poner barreras a la libertad humana para desarrollar sus planes de vida. Toda intervención estatal estará vista como injerencia. Y hay una ceguera con respecto a quienes requieren de su intervención para realizar sus proyectos vitales. Hay una ignorancia de las personas con autonomías reducidas, en el sentido de que no pueden satisfacer individualmente sus derechos ni participar con sus propios recursos en

---

<sup>1</sup> Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL.

<sup>2</sup> Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

la vida social. Es el caso de las minorías raciales, las mujeres, los niños y niñas, las personas no propietarias o con discapacidades.

No siendo función del Estado intervenir (sino sólo no interferir) en los planes de vida, la protección de las personas vulnerables se considera una cuestión privada y sobre todo feminizada. Las mujeres en el ámbito doméstico serán además asignadas a las tareas de cuidado. El feminismo ha reaccionado contra esta asignación, contra la falta de carácter político y económico de las tareas de cuidado y contra la condición individualista de la vulnerabilidad, señalando su carácter estructural como entorno que construye las posiciones de debilidad y dependencia. La intervención del Estado es entonces necesaria para intervenir en la gradualidad de la autonomía y se hace eje en el principio de igualdad (mientras el modelo de autonomía plena hace su eje en la libertad). La igualdad es algo que debe lograrse, y sólo se logra de modo relacional y no individualmente. El Estado deja de verse como un obstáculo que debe ser limitado y asume un rol como participante positivo.

El concepto de autonomía relacional se lo debemos al feminismo. Bajo este paradigma las soluciones a la vulnerabilidad humana deben abordarse tomando a las personas en su conjunto y en contexto. No debe presuponerse la autonomía plena y la independencia descontextualizada, sino incluir en el análisis el entramado relacional en el que se gesta la vida, pública y privada. Este análisis tiene muchos efectos en la consideración ética de problemas bioéticos, de discapacidad, de agencia, de intervenciones estatales en casos de violencia, de regulación de la prostitución e incluso de relaciones internacionales entre países con distintos grados de desarrollo.

Se trata de un abordaje polémico que reactualiza problemas tradicionales de la filosofía práctica desde la perspectiva de la teoría feminista y su aplicación a las políticas públicas. En este seminario se hará eje en la lectura del reciente libro compilado por Mercedes Cavallo y Agustina Ramón Michel, *Autonomía y feminismos*, Buenos Aires, Ediciones Didot/Red Alas/Universidad de Palermo, 2022

## b. **Objetivos:**

*Que los/as estudiantes logren:*

- Introducirse en los estudios en filosofía feminista en general y en ética feminista en particular, dentro del marco de los derechos humanos.
- Adquirir un panorama de los problemas éticos centrales al pensamiento feminista.
- Analizar algunos de los desarrollos feministas en áreas clave de la filosofía práctica.
- Adquirir una visión crítica del concepto tradicional de autonomía en el pensamiento filosófico ético y político
- Delimitar diferentes corrientes dentro de las propuestas de la ética feminista.
- Analizar desde una perspectiva feminista temas relacionados con los derechos humanos, en relación con la libertad personal y la autonomía.
- Evaluar el papel de las mujeres y otras identidades subalternizadas en el campo del diseño de planes de vida y agencia para su ejercicio.
- Adquirir herramientas para participar en discusiones académicas sobre los temas estudiados y redactar trabajos para reuniones académicas y publicaciones específicas.

c. **Contenidos:** [organizados en unidades temáticas]

### **Unidad 1: "Introducción a los feminismos, ética y derechos humanos"**

1.1. Feminismo de la segunda ola: igualdad y diferencia como estrategias. Crítica de la condición femenina: la irrupción de la diferencia. Críticas feministas a las teorías éticas tradicionales. La ética del cuidado. Críticas feministas a la propuesta de la ética del cuidado. Interseccionalidad. Feminismos latinoamericanos.

1.2. Evolución de la historia de los derechos humanos: de la universalidad abstracta a los derechos de las minorías. Surgimiento del ideal supranacional como contrato moral de la humanidad. Las relaciones internacionales y la interdependencia.

1.3. Desarrollo de la bioética como una disciplina académica. Surgimiento de la bioética feminista. Una perspectiva particular de la bioética: críticas a la propuesta del principlismo. Temas centrales de la bioética feminista. La autonomía revisitada desde la bioética feminista.

### **Unidad 2: "Conceptos clave en relación con la autonomía"**

2.1. Autonomía Relacional y opciones relevantes. Individualidad, racionalidad e independencia. La emocionalidad omitida. El origen estructural de la vulnerabilidad. Opciones relevantes y responsabilidad del Estado.

2.2. Autonomía relacional en el campo de la salud. El concepto de autodeterminación del paciente como reemplazo del paternalismo y el perfeccionismo. La independencia y la concepción de los otros como potenciales interferencias. Las teorías de la autonomía relacional y la revisión de presupuestos conceptuales.

2.3. El concepto de víctima y su autonomía en los tribunales  
Aristas, tensiones y contrapuntos cuando mujeres y otras identidades feminizadas son consideradas víctimas dentro del proceso penal (casos de trata de personas, explotación y violencia), y cuando son consideradas imputadas por la justicia pero desde la crítica feminista son consideradas víctimas y, por ende, con responsabilidad reducida.

### **Unidad 3: "Problemáticas éticas en perspectiva feminista y relacional"**

3.1. Injusticia epistémica y disidencia sexual  
Tipos de injusticia epistémica: injusticia testimonial e injusticia hermenéutica. Injusticia epistémica y androcentrismo en las representaciones binarias y los estereotipos respecto de los cuerpos no binarios víctimas de violencias extremas.

3.2. Decisiones al fin de la vida

La autonomía en las decisiones al final de la vida. Miradas sobre la eutanasia y el suicidio asistido desde la propuesta de la autonomía relacional. Miradas capacitistas sobre las discapacidades en las decisiones al final de la vida. La eutanasia en contexto.

3.3. Autonomía, relaciones internacionales y diplomacia. Aplicación de la autonomía relacional en las relaciones geopolíticas en contextos de desigualdad. Perspectiva feminista de las relaciones multilaterales. Otra diplomacia es posible. Concepciones feministas de la diplomacia.

3.4. Autonomía relacional y gestación subrogada. Técnicas de reproducción humana asistida y cambios en la concepción de maternidad y paternidad. Madre biológica, madre gestante y madre comitente. Debates entre autonomía y explotación de los cuerpos gestantes.

#### **Unidad 4: Exposiciones sobre autonomía y feminismos**

d. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

#### **Unidad 1: "Introducción a los feminismos, bioética y derechos humanos "**

1.1.

Bibliografía Obligatoria:

-Hernando, Almudena La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/33625/1/Hernando.%20La%20fantas%C3%ADa%20de%20la%20individualidad.%20Katz.pdf>

-Faerman, Romina "Ética del Cuidado. Una mirada diferente sobre el debate moral". Documento

1.2.

Bibliografía Obligatoria:

Derechos Humanos: Historia y conceptos básicos. Fundación Juan Vives Suriá (comp. ed) [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf\\_132.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf)

1.3.

Bibliografía Obligatoria:

LÓPEZ DE LA VIEJA, M. T. (2014) "Bioética feminista", Dilemata, nro. 15, pp. 143-152.  
SHERWIN, S. (2014) "Feminismo y bioética", Debate Feminista, vol. 49, pp. 45-69.

BELLI, L., SUÁREZ TOMÉ, D., “La autonomía revisitada desde la perspectiva de una bioética feminista”, en Maffía Diana (coord.) Géneros, Justicia y Filosofía, Editorial Rubinzal Culzoni.

Bibliografía complementaria:

DINIZ, D., Guilhem, D. (2008) “Bioética feminista na América Latina: a contribuição das mulheres”, Estudos Feministas, nro. 16 (2), pp. 599-612.

SHERWIN S. (1992) No Longer Patient: Feminist Ethics and Health Care, Filadelfia, Temple University Press.

## **Unidad 2: "Conceptos clave en relación con la autonomía"**

2.1.

Bibliografía Obligatoria:

-Álvarez Medina, Silvina, "La autonomía personal y la autonomía relacional", en Revista Análisis Filosófico 35 (1) pag 13-26 mayo 2015

-Ramón Michel, Agustina "Reconstrucciones de la autonomía personal", en Alterman Blay, Eva; Mercês de Avelar, Lúcia y Duarte Rangel, Patricia (comp), *50 anos de feminismo: Argentina, Brasil e Chile*, Vol II, volume II, Justiça de Gênero e Políticas Públicas, Edusp, São Paulo. 2019

2.2.

Bibliografía Obligatoria:

-McLeod, Carolyn y Sherwin, Susan. Relational Autonomy, Self-Trust, and Health Care for Patients who are Oppressed, en MACKENZIE, C. y STOLJAR, N. (eds.), *Relational Autonomy: Feminist Perspectives on Autonomy, Agency and the Social Self*, Oxford University Press, New York, 2000. Online.

-Ramón Michel, Agustina. "Entre órdenes y relaciones. Autonomía y objeción de conciencia en la atención de la salud" junto a Ariza, S. En Gargarella, R., S. Álvarez Medina y J. Iosa, (ed.). *Acciones privadas y constitución: la autonomía personal en la interpretación del artículo 19 de la Constitución Nacional*. Buenos Aires, Rubinzal Culzoni ed (2021). Online.

Bibliografía complementaria:

-Ramón Michel, Agustina. "Si tan solo fuera una decisión: la autonomía en la eutanasia", en Millón Quintana y Saulino (comp.) *Tomando las consecuencias en serio: Ensayos en Homenaje a Martín D. Farrell*. La Ley y Universidad de Palermo. Buenos Aires. 2022. Online.

2.3.

Bibliografía obligatoria:

-Mercedes Cavallo. “El derecho penal como determinante social de la salud: un aporte empírico a la discusión sobre comercio de sexo” en Jornadas Justicia Penal, Géneros y Enseñanza del Derecho. INECIP y Doctrina Penal Feminista, Buenos Aires, 2022.

-Cecilia Hopp. “Buena madre`, `buena esposa`, `buena mujer`: abstracciones y estereotipos en la imputación penal” en Género y Justicia Penal, Julieta Di Corleto (comp.). Ediciones

Didot, Buenos Aires, 2017.

### **Unidad 3: "Problemáticas éticas en perspectiva feminista y relacional"**

3.1.

Bibliografía obligatoria:

- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Barcelona: Herder: Introducción, Capítulo 1: "Injusticia testimonial" y Capítulo 7: "Injusticia hermenéutica"
- Maffía, D. y Moretti, C. "Representaciones binarias y cuerpos diversos. Intervenciones para promover la autoridad epistémica y el acceso a la justicia", en Dora Barrancos (comp) *-Mujeres y LGBTI+ en Argentina. Organización y conquista de derechos*. Buenos Aires, Colección Sala de Ensayo, ed. Mingéneros del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. 2023 (en prensa)

Bibliografía complementaria (material audiovisual):

- Guerrero Mc Manus, S. "Transfeminismos, epistemologías y críticas al derecho"  
<https://youtu.be/7tqkDmMsrks>

3.2.

Bibliografía obligatoria

- Ignacio Maglio, Ignacio; Wierzba, Sandra; Belli, Laura y Somers, María Eugenia (2016). "El derecho en los finales de la vida y el concepto de muerte digna". En *Revista Americana de Medicina Respiratoria* Vol 16 N° 1 enero. Publicación digital, pp. 71 – 77.
- Pollán, Ana C. (2021). "Eutanasia y feminismo". En *Revista de DMD (Derecho a Morir Dignamente)* N.º 84 marzo. Publicación digital, pp. 39 – 42.

Bibliografía complementaria

- Raymond, Diane (1999) *Fatal Practices: A Feminist Analysis of Physician-Assisted Suicide and Euthanasia*. En *Hypatia* Vol. 14, N° 2 (Spring). Wiley, pp. 1 – 25.
- Parks, Jennifer A. (2000). "Why Gender Matters to the Euthanasia Debate: On Decisional Capacity and the Rejection of the Woman's Death Request". En *Hastings Center Report* 30, N° 1. Publicación digital, pp. 30 – 36.

3.3.

Bibliografía obligatoria

- Esteban Actis y Bernabé Malacalza, *Las políticas exteriores de América Latina en tiempos de autonomía líquida*, <https://nuso.org/articulo/las-politicas-exteriores-de-america-latina-en-tiempos-de-autonomia-liquida/>
- Viggiano Marra, *El primer paso hacia una diplomacia feminista*, <https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/588>

Bibliografía complementaria

- María Cecilia Míguez, *Autonomía Heterodoxa y la clasificación de las políticas exteriores en la Argentina*, <https://www.redalyc.org/pdf/927/92751348010.pdf>

- Roberto Russell y Juan Gabriel Tokatlian, América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía, [https://www.cidob.org/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/104/america\\_latina\\_y\\_su\\_gran\\_estrategia\\_entre\\_la\\_aquiescencia\\_y\\_la\\_autonomia](https://www.cidob.org/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/104/america_latina_y_su_gran_estrategia_entre_la_aquiescencia_y_la_autonomia)

3.4.

Bibliografía obligatoria

Maffía, Diana y Gómez, Patricia (2019). “Apuntes feministas acerca de la gestación subrogada. Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia N° 89, mayo. Buenos Aires. Abeledo Perrot; pp. 167 - 174

Pérez Sedeño, Eulalia (2019). “¿Maternidad por sustitución, gestación subrogada o vientres de alquiler? Algunos problemas y controversias”, en Maffía, Diana; Gómez, Patricia; Moreno, Aluminé y Moretti, Celeste. Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia. Buenos Aires. Editorial Jusbaire; pp. 235-250.  
<https://diariofemenino.com.ar/df/wp-content/uploads/2020/08/Intervenciones-feministas-para-la-igualdad-y-la-justicia.pdf>

Fernández, June (20/01/2021). “Producir bebés en cadena y de forma transfronteriza no es sostenible”, entrevista a Itziar Alkorta Idiákez. Pikara Magazine  
<https://www.pikaramagazine.com/2021/01/producir-bebes-en-cadena-y-de-forma-transfronteriza-no-es-sostenible/>

Bibliografía complementaria

Lamm, Eleonora (2018). “Gestación por sustitución y género: repensando el feminismo”, en García Manrique, Ricardo (coord.). El cuerpo diseminado: estatuto, uso y disposición de los biomateriales humanos. Barcelona. Editorial Aranzandi / Civitas / Thompson Reuters; pp. 191 – 220.  
<http://www.bioeticayderecho.ub.edu/sites/default/files/libro-cuerpo-diseminado.pdf>

Informativos.net (2016). Gestación subrogada: entrevista con Victoria Camps y Francesca Puigpelat  
<https://www.youtube.com/watch?v=S4dXOhcqPg>

Morales, Perrín, Inés (05/04/2023). “La falacia del debate social sobre la explotación reproductiva”. Pikara Magazine  
<https://www.pikaramagazine.com/2023/04/la-falacia-del-debate-social-sobre-la-explotacion-reproductiva/>

#### **Unidad 4: Exposiciones sobre autonomía y feminismos**

Lxs estudiantes tendrán a su cargo la exposición de los artículos que forman parte de la compilación:

-Mercedes Cavallo y Agustina Ramón Michel (comp) *Autonomía y feminismos*, Buenos Aires, Ediciones Didot/Red Alas/Universidad de Palermo, 2022

e. **Organización del dictado de seminario**

El seminario se dicta en modalidad virtual. Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL.

El dictado de clases se realiza a través de zoom y del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

**Modalidad de trabajo**

En el dictado virtual se contempla un encuentro semanal sincrónico de 2hs (a través de zoom) los días lunes de 15 a 17 hs. La primera media hora será sobre discusión de la clase anterior, la bibliografía y actividades realizadas por lxs cursantes, y el resto será expositiva. Dichos encuentros serán grabados y estarán a disposición de lxs alumnxs en caso de que no puedan acceder a la clase sincrónica, conservando siempre el presentismo requerido para la regularidad. Se complementa con actividades asincrónicas de lectura y discusión de contenidos a través del campus.

La mayoría de (pero no todos) los contenidos obligatorios estarán digitalizados y a disposición de lxs alumnxs. En el caso de libros recientes esto no será posible pero se indicará la disposición en biblioteca. Se utilizarán los foros dentro del campus virtual para compartir contenidos y alentar el intercambio entre lxs cursantes. Se recomienda su participación en estos espacios.

Con el fin de acreditar la cursada, habrá exposiciones a cargo de lxs cursantes. La evaluación de la participación en los foros y este trabajo expositivo resultará en la nota de cursada.

f. **Organización de la evaluación**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 2847/22 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

**VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:** El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

**RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS:** El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.

g. **Recomendaciones**

Si bien no es obligatorio, se recomienda tener cursada la materia Ética al momento de inscribirse en este seminario.



Diana Maffía  
Profesora a cargo



Dra. Verónica Tozzi Thompson  
Directora del Departamento de Filosofía  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires